

ESCUELA DE POSGRADO FACULTAD DE CIENCIAS QUÍMICAS UNIVERSIDAD NACIONAL DE CÓRDOBA

República Argentina

EXP-UNC:0030312/2014

VISTO:

Las presentes actuaciones, en la que por nota presentada a fojas 1, la Dra. Mariela Eugenia SANCHEZ, solicita que se autorice su desempeño en el dictado de la Asignatura: "*Tecnología de Enzimas*", de la Carrera Maestría en Ciencia y Tecnología de los Alimentos de la UNC, con remuneración adicional de acuerdo al Art. 2º de la Ord. 5/2000 HCS.

ATENTO:

El informe de las horas (teórica-Prácticas) que desempeñó el docente, avalado por el Director de la Maestría, Dr. Manuel Velasco.

CONSIDERANDO:

Lo aconsejado por la Comisión de Vigilancia y Reglamento.

EL HONORABLE CONSEJO DIRECTIVO DE LA FACULTAD DE CIENCIAS QUÍMICAS

RESUELVE:

Artículo 1º: Autorizar a la Dra. Mariela Eugenia SANCHEZ, a percibir una remuneración adicional en virtud del art. 2 de la Ord. 5/2000 del HCS por 3 horas, por la Docencia del Curso: "*Tecnología de enzimas*". *Año 2013*, de la Carrera Maestría en Ciencia y Tecnología de los Alimentos. Imputar el monto a los recursos propios de los fondos originados por dicha Carrera.

Artículo 2ª: Tómese nota, por el Área Económico Financiera, notifíquese y archívese.

DADA EN LA SALA DE SESIONES DEL HONORABLE CONSEJO DIRECTIVO DE LA FACULTAD DE CIENCIAS QUIMICAS A VEINTICINCO DIAS DEL MES DE JULIO DEL AÑO DOS MIL CATORCE.

RESOLUCION Nº MM/po

625

PIOT, Dra, MARIANA MACCIONI Directora Escuela de Posgrado Fac, de Ciencias Químicas-UNC TANDON TO SERVICE OF THE SERVICE OF

Prof. Dr. GUSTAVO A CHIABRANDO
DECANO
Rac. de Ciencias Químicas-UNC